

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1988

Número 185

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 4.000 »	

Número 3.549

### DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Se saca a la venta en pública subasta (3.ª convocatoria), para el día 19 de enero de 1989, a las 12 horas, una finca urbana, propiedad del Estado, sita en término de Navahondilla (Avila), calle General Varela, número 2, El precio de tasación, es de 513.336 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, pueden verse en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda.

Avila, 17 de noviembre de 1988.

El Delegado de Hacienda, *Miguel Santos Barrueco*.

Número 3.599

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

##### SISTEMA DEL ALBERCHE

La Audiencia Nacional, en Sentencia de 24 de febrero de 1988, estableció la inaplicabilidad del interés compuesto en el cálculo de la aportación al coste de las obras, que constituye uno de los componentes de los valores de las tarifas de utilización del agua y de los cánones de regulación.

Por otra parte, las representaciones de los usuarios de tres zonas regables han objetado fundamentalmente otros de los compo-

nentes de los cálculos, los que, al ser rectificadas, producen variación en los componentes que integran ambas exacciones para todos los sistemas de la cuenca.

En consecuencia se han calculado nuevamente los valores de los Cánones de regulación del Sistema del Alberche, y anulados los que fueron objeto de la información pública anunciada en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila (17-12-87), de Toledo (28-12-87) y en el de la Comunidad de Madrid (26.1-88), cuya información queda sustituida por la que a continuación se inserta.

#### INFORMACION PUBLICA

##### CANONES DE REGULACION PARA EL AÑO 1987

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado 30-4-86), se formulan los presentes cánones de regulación, de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche, durante el año 1987.

1. Canon de regulación por el uso del agua para riego: 328 pesetas/hectárea.

2. Canon de regulación por el uso del agua para otros aprovechamientos, excepto el hidroeléctrico: 0,089 pesetas/metro cúbico.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementa-

rán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila y Toledo, y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta 8.ª, o en las de Talavera de la Reina, Avenida de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de noviembre de 1988

El Secretario General, *Blas Zaballos Boyero*.

Número 3.725

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica del Duero*

#### A N U N C I O

Don Felipe Fraiz Alfonso, con domicilio en Sor Natividad, 7, 2.ª, Santurce (Vizcaya), solicita auto-

rización para corta de árboles, en el cauce del río Merdero, en término de Bonilla de la Sierra (Avila).

### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 9 árboles, situados en el cauce del río Merdero. El perímetro es de 1,10 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de noviembre de 1988.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 3.485

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Comisión Provincial de Urbanismo de Avila*

### A N U N C I O

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 4 de octubre de 1988, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Expediente S. N. U. núm. 28/87.

LOCALIDAD: Diego del Carpio.

PROMOTOR: Don Serafín Blázquez Hernández.

PARAJE: Carpio Medianero.

CONSTRUCCION: Legalización de vivienda.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo de Fomento.

Avila, 31 de octubre de 1988.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús María Sanchidián Gallego*.

Número 3.556

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

### RESOLUCION DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE AVILA, POR LA QUE SE DECLARA FRANCO Y REGISTRABLE EL TERRENO DE DIVERSOS DERECHOS MINEROS, COMO CONSECUENCIA DE CONCURSO.

El Servicio Territorial de Economía de Avila.

### HACE SABER QUE:

Como consecuencia de la celebración del concurso público anunciado en el Boletín Oficial del Estado, de 14 de septiembre de 1988, sobre registros mineros caducados, y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se declara franco y registrable, con excepción de las superficies admitidas a trámite, el terreno de los derechos mineros que se señalan a continuación con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.

776 bis Estepar. Sección C.12 cuadrículas. Peguerinos.

803 bis-3. Guijuelo. Estaño, wol. fran. Sección C. 95 cuadrículas. Narrillos del Alamo, Santa María del Berrocal, La Horcajada y otros

848. Inexgra V. Rocas ornamentales. 60 cuadrículas. Tórtoles, Becillas y Bonilla de la Sierra.

849. La Trucha II. Sección C. 168 cuadrículas. Tórtoles, Bonilla de la Sierra y otros.

853. Inexgra VI. Rocas ornamentales. 77 cuadrículas. Navalonguilla, Bohoyo, Tormellas, Nava del Barco.

876. Bienvenida. Plomo. 9 cuadrículas. Villafranca de la Sierra.

880 bis.3. Villa del Prado. Sección C. 120 cuadrículas. Cebreros y otros.

Pudiendo solicitar los terrenos indicados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, a 17 de noviembre de 1988

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*.

Número 3.563

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Comisión Provincial de Urbanismo de Avila*

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 10 de noviembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable número 32/88.

LOCALIDAD: Cebreros.

PROMOTOR: Luis A. Rosado Rosado.

PARAJE: Finca «El Aburrido».

CONSTRUCCION: Estación de servicio.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 21 de noviembre de 1988.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús María Sanchidián Gallego*.

Número 3.767

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.558

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-CA DE 15 KV. EN TERMINOS MUNICIPALES DE ADANERO Y GUTIERRE-MUÑOZ, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Términos Municipales de Adanero y Gutierre-Muñoz, cuyas características principales son las siguientes:

L. A. T., aérea, a 15 KV., de 4,883 kilómetros, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, en sustitución de la existente actualmente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peti- cionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 7 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.768

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.560

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION DE 250 KVA., EN AMAVIDA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Iberduero, Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Amavida (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación; de 250 KVA., tipo B.2, «Las Eras».

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peti- cionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 7 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.769

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.559

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-CA DE 15 KV. EN AMAVIDA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Amavida (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea Alta Tensión, aérea, a 15 KV., de 0,050 kilómetros, conductor LA-56.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peti- cionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 7 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/88, seguido a instancia del Procurador don Jesús F. Tomás Herrero, contra Promociones y Construcciones SAMMA, Sociedad Anónima, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 13 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es el que se expresa en el edicto para cada uno de los bienes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

#### FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

Sitas todas ellas en esta Ciudad, calles Avenida José Antonio, número 20 y Cuartel de la Montaña, sin número.

1) NUMERO UNO.—Local número uno de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la segunda. Comprende una superficie útil de 17 metros, 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.500, libro 330, folio 119, finca 23.244. Valorada para la primera subasta, en 393.654 pesetas.

2) NUMERO DOS.—Local de negocio número dos de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la segunda. Tie-

ne una superficie útil de 35 metros, 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.500, libro 330, folio 121, finca 23.246. Valorada en 807.883 pesetas.

3) NUMERO TRES.—Local de negocio número tres de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la segunda. Tiene una superficie útil de 29 metros, 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.500, libro 330, folio 123, finca 23.248. Valorada en 668.435 pesetas.

4) NUMERO ONCE.—Local de negocio número once de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la segunda. Tiene una superficie útil de 50 metros, 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.500, libro 330, folio 139, finca 23.264. Valorada en 1.159.933 pesetas.

5) NUMERO DIECISEIS.—Local de negocio n.º 16 de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la segunda. Tiene una superficie útil de 21 metros, 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.500, libro 330, folio 149, finca 23.274. Valorada en pesetas 483.953.

6) NUMERO DIECISIETE.—Local de negocio n.º 17 de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la segunda. Tiene una superficie útil de 50 metros, 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.500, libro 330, folio 151, finca 23.276. Valorada en pesetas 1.144.158.

7) NUMERO DIECIOCHO.—Local de negocio n.º 18 de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la segunda. Tiene una superficie útil de 36 metros, 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.500, libro 330, folio 153, finca 23.278. Valorada en pesetas 827.772.

—3.533

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

#### E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo número 35/88, sobre reclamación de 1.019.104 pesetas por principal y costas, seguido a instancia del Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra Ingeniería y Defensa Contra Incendios «IDESA», se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de los muebles que al final se describen, actos que tendrán lugar en este Juzgado sito en Plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4, los días 26 de enero, 22 de febrero y 17 de marzo de 1989, respectivamente, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 450.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el 25 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la 3.ª, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Furgoneta Marca Citroen, Modelo C.15 D, matrícula AV-5254-D.

Dado en Avila, a 15 de diciembre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.885

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### E D I C T O

La señora doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Instruc-

ción de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en Diligencias Previas, registradas al número 391 de 1988, por incendio producido el 22 de octubre pasado, en el paraje conocido por «Reguero Ancho» y «La Cabaña», del término municipal de La Adrada, iniciado al quemar Eustaquio Manzano Montero, maleza, propagándose después a la finca denominada «Los Alemanes», propiedad de Axel Mahlau, ha acordado se haga éste el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al encontrarse en Alemania e ignorarse su domicilio.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.557

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### EDICTO

*Doña Rosa María Angosto Agudo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Cebrenos (Avila).*

DOY FE: Que en el juicio verbal de faltas número 411/87, seguido por denuncia de Atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Roberto A. J. F. Bullens y otro, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En la villa de Cebrenos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el señor Juez don Eusebio Palacios Grijalvo, de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas número 411/87».

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Consuelo Jiménez Rodríguez y a Bullens Robertus, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción de Avila, la pronuncio, mando y firmo.

«Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública, doy fe, Eusebio Palacios Grijalvo, Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a Roberto A. J. F. Bullens, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa, doña María Maldonado de la Mora, en Cebrenos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.536

#### Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

#### EDICTO

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de once millones doscientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.193.781.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 395.000.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.564.000.
  4. Transferencias corrientes, 5.242.728 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.804.491.
- Total, 11.200.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.980.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.031.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 112.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 76.800 pesetas.
- Total, 11.200.000 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Horcajo de las Torres, a 25 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.850

#### Ayuntamiento de Navahondilla

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7-11-1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 6.651.034.
2. Impuestos indirectos, pesetas 76.038.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.865.000.
4. Transferencias corrientes, 527.728 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.150.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 874.000 pesetas.
- Total ingresos, 13.143.800 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 892.722 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.247.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 136.438 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 8.267.140.

7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.

Total gastos, 13.143.800 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

b) PERSONAL LABORAL.

Denominación del Puesto de Trabajo:

Alguacil: 1 plaza.

c) PERSONAL EVENTUAL.

Denominación del Puesto de Trabajo:

Auxiliar administrativo: 1 plaza

Las personas y Entidades legítimas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navahondilla, a 12 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.852

*Ayuntamiento de Sigeres*

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15-12-1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 275.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 115.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 450.000.

4. Transferencias corrientes, 575.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 215.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 2.630.000 pesetas.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 700.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 930.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.000.000.

Total gastos, 2.630.000 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: 1 plaza.

Las personas y Entidades legítimas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigeres, a 15 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.853

*Ayuntamiento de Muñogalindo*

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento que ha resultado definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 7 de octubre de 1988, sobre expediente de suplemento de crédito 1/88, por transferencias, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto de 1988:

Incremento de los capítulos y conceptos por suplemento de crédito aprobado.

211.1; Gastos de Oficina, 55.000 pesetas.

223.3; Limpieza y alumbrado inmuebles, 60.000 pesetas.

258.1; Contratos prestación de servicios, 130.000 pesetas.

259.1; Otros gastos especiales funcionamiento, 40.000 pesetas.

262.1; Conservación maquinaria e instalaciones, 125.000 pesetas.

272.1; Equipo de Oficina, 3.800 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos, 413.800 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

222.1/3; Conservación de inmuebles, 55.000 pesetas.

223.1; Limpieza y alumbrado inmuebles, 73.000 pesetas.

471.1; Transferencias a Instituciones sin fines de lucro, 84.250 pesetas.

621.1; Inversiones reales, 176.550 pesetas.

Total transferencias, 413.800 pesetas.

En Muñogalindo, a 15 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.856

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 1988,

adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 01 de Suplemento de Crédito

que afecta al vigente presupuesto único de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del citado presupuesto de gastos:

Partida	Consignación		Baja	Consignación final
	anterior	Aumento		
211,1	300.000	75.000	—	375.000
254,5	15.000	11.000	—	26.000
258,6	1.500.000	9.940	—	1.509.940
613,4	600.000	600.000	—	1.200.000
614,7	3.100.000	1.200.000	—	4.300.000
616,3	3.300.000		1.895.940	1.404.060
Total ...	8.815.000	1.895.940	1.895.940	8.815.000

En San Juan de la Nava, a 15 de diciembre de 1988.  
El Presidente, *Ilegible*.

—3.857

## Ayuntamiento de Candeleda

## A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, los expedientes de las Cuentas Generales de Presupuestos, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1986 y 1987, al objeto de que durante dicho plazo y 8 días más, también hábiles, puedan formularse las oportunas reclamaciones por escrito.

Candeleda, 16 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.858

## Ayuntamiento de Sotalbo

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Único de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Sotalbo, a 17 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.878

## Ayuntamiento de Mironcillo

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Único de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mironcillo, a 17 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.879

## Ayuntamiento de Blascomillán

## A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 1988, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/88, de suplemento de Crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

171,1; Retribuciones del personal contratado, 30.000 pesetas.

222,1; Conservación y reparación de edificios, 100.000 pesetas.

259,7; Otros gastos de funcionamiento, 40.000 pesetas.

263,6; Conservación y reparación de otras inv.; 1.230.000 pesetas.

Total Suplemento de crédito, 1.400.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

En Blascomillán, a 10 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.880

## Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1988, dentro del vigente Presupuesto General Único de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz del Valle, a 20 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—3.894

## Ayuntamiento de Nava de Arévalo

## A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 3 de noviembre último, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

2-5.4-6; Material Técnico y especial (insecticidas, cloro, etc), 300.000 pesetas.

2-5-4.7; Material Técnico y especial (lámparas alumbrado público, plantas parques, etc.), pesetas 300.000.

2-5-7-6; Agua, electricidad, suministros, 300.000 pesetas.

2.6-3-7; Red de agua, saneamiento, calles y parques, 300.000 pesetas.

Total, 1.200.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

En Nava de Arévalo, a 16 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.896

*Ayuntamiento de San Juan del Olmo*

**E D I C T O**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de noviembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**AUMENTOS**

<i>Aplicac. Presupu. Partida</i>	<i>Aumento Pesetas</i>	<i>Cons. act. (incl. aum.) Pesetas</i>
2.21-211	12.000	142.152
2-22-223	10.000	65.719
2-24-241	10.000	20.000
2-25-257	110.000	470.000
2.25-259	160.000	460.000
4-43-435	20.000	30.000
6.61-611	120.000	2.120.000

**RECURSOS A UTILIZAR**

Del Superávit de la liquidación Presupuesto General anterior, pesetas 871.241.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.149.637 pesetas.  
Capítulo 2.º: 1.547.971 pesetas.  
Capítulo 4.º: 46.283 pesetas.

Capítulo 6.º: 2.220.000 pesetas.

Capítulo 8.º: 250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Juan del Olmo, 22 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.895

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1988, aprobó el tipo de gravamen que ha de regir en la Contribución Territorial Urbana, que a continuación se indica:

Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1989 y siguientes, el 12 por 100 sobre la base liquidable; siguiendo en vigor dicho acuerdo hasta tanto sea modificado o derogado.

Santa María del Tiétar, 21 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.897

*Ayuntamiento de Salobral*

**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Unico de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Salobral, a 19 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.906

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

**E D I C T O**

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de siete millones cuatrocientas catorce mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 600.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 210.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.870.000.
4. Transferencias corrientes, 1.300.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.085.000.

*B) Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 2.349.000 pesetas.
- Total, 7.414.000 pesetas.

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 995.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.600.216 pesetas.
3. Intereses, 177.964 pesetas.

*B) Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, pesetas 3.500.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 140.820 pesetas.
- Total, 7.414.000 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Pajares de Adaja, 22 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.908